HOJA TESTIGO DE DOCUMENTOS DIGITALES SIDCAR

NO. CUENTA SICOF 13229 FECHA: 11/sep./2024
ORDEN DE PAGO No. 12865 DEL 11/sep./2024

Oficina Productora: Dirección Administrativa y Financiera
Código Serie/Subserie: 280-4.3
Nombre Serie/Subserie Documental: Boletines Diarios de Caja y Bancos

Justificación: El trámite de la cuenta No. 13229 del Contrato No. 1313 de 2024, fue efectuado digitalmente por SIDCAR. Para consultar los documentos originales ingrese a https://sidcar.car.gov.co/ y digite el radicado No. 20243070221.

TIPO DE ANEXO O DOCUMENTOS:

Link del VISOR para todos los archivos:
https://sidcar.car.gov.co/Modulos/CuentasCobro/VisorPDF.aspx?IDCuenta=5970458&ID=m5970458

Orden de la carpeta	Descripción del documento	Fecha del documento	Cantidad de Páginas
1	Memorando 20243070221	10/09/2024	2
2	Acta única de pago debidamente aprobada	10/09/2024	1
3	Formato de Acta de Supervisión	10/09/2024	1
4	Planilla de seguridad social del período objeto de cobro.	10/09/2024	2
5	Liquidación	11/09/2024	1
6	Orden de Pago	11/09/2024	1

INDIQUE LUGAR Y SERIE DOCUMENTAL DONDE SE UBICARÁ LA HOJA TESTIGO:

• Título de la Carpeta: Boletín del _____
• Número de folio donde se ubica la Hoja: _____
• Archivo de gestión dependencia: Dirección Administrativa y Financiera

Nombre y cargo de la persona que archiva

_____

_____

Nota. Esta hoja testigo debe quedar en el folio del expediente donde se ubicaría físicamente con el fin de ubicar el documento digital (referencia cruzada).

CAR 10/09/2024 13:32
Al contestar cite este No.: **20243070221**
Origen: DJUR - Procesos
Destino:Dirección Administrativa y Finan
Anexos: Fol: 2

MEMORANDO DJUR-PR

Bogotá, 10 de septiembre de 2024

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Administrativo y Financiero - DAF

DE: DJUR - PROCESOS

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 1313 DE 2024, PERIODO 01/ago./2024 AL 31/ago./2024

En mi función como supervisor del contrato No. 1313 / 2024 envío la cuenta de cobro para el periodo 01/ago./2024 al 31/ago./2024 a nombre de EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA, identificado(a) con C.C o NIT 79967132.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago debidamente aprobada		1
Formato de Acta de Supervisión		1
Informe Mensual de Actividades		7
Planilla de seguridad social del período objeto de cobro.		2
Informe del Contratista debidamente suscrito SGC		2

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 2

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

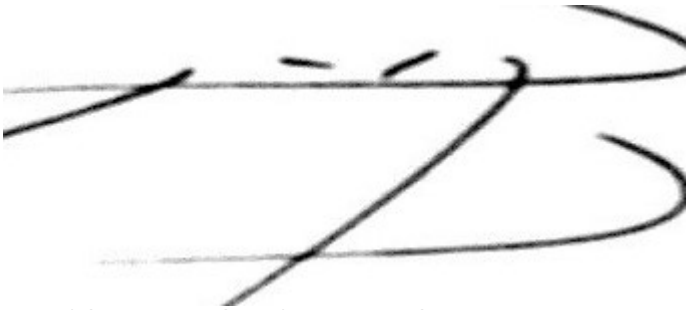

MARCO ANDREI GUACANEME BOADA
Funcionario

Anexos: 6 archivos adjuntos

Elaboró: Edgar Javier Gonzalez Garcia / DJUR-PR
Revisó: Edgar Javier Gonzalez Garcia / DJUR-PR

FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1313 - 2024

I. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad.

II. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION

Dejar constancia de las actividades realizadas por el contratista y recibo a satisfacción en el período del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024.

III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Informe que corresponde al período del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, el cual se encuentra en Ejecución.

IV. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISION

El contratista presenta informe de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato.

CONCEPTO DE SUPERVISION

El contratista ha cumplido con los productos exigidos y ha entregado los soportes del desarrollo contractual en el informe del periodo del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista ha cumplido en un 100% con las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del periodo del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, de acuerdo al informe.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISION bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe.

APROBADO POR EL SUPERVISOR: MARCO ANDREI GUACANEME BOADA
Firmado Electrónicamente
10/09/2024 12:22

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA DE PAGO

Solicitud No. 12019 - 2024

CONTRATISTA: EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA No. Documento: 79967132

CLASE DE PAGO: AVANCE	LUGAR: BOGOTA, Fecha: 10 de septiembre de 2024
No. ACTA: 5 DE 10	PERIODO A PAGAR: 01/08/2024 AL 31/08/2024
DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN JURÍDICA	CENTRO DE COSTO: 501001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1313 Fecha: 26 de marzo de 2024

ABONO A CUENTA: AHORROS No. 161549597 BANCO DE BOGOTA S A

CONCEPTO DEL PAGO

Pago No. 5: Por la Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad. EL SUPERVISOR AUTORIZA EL PAGO YA QUE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN EL INFORME AL 100% .

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Bogotá - 100%	

VALOR A PAGAR

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	$ 7,500,000.00

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	$ 67,500,000.00		VALOR ANTICIPO:	
VALOR PAGOS ANTERIORES:	$ 29,500,000.00		AMORTIZACIÓN:	
VALOR PRESENTE PAGO:	$ 7,500,000.00		AMORTIZACIÓN:	
SALDO:	$ 30,500,000.00		SALDO:	

DISPO:. 24602026 R.P: 24801712 RUBRO: 2 - 1 - 2001 - 02 - 1111 - 10 - DJUR - 0082199 - 2.1.2.02.02.008. - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCC	$ 7,500,000.00

S U P E R V I S O R

NOMBRE:	MARCO ANDREI GUACANEME BOADA
DOCUMENTO No.:	79714119
EMAIL:	MGUACANEMEB@CAR.GOV.CO

APROBADO POR EL SUPERVISOR
Firmado Electrónicamente
Fecha y hora: 10/09/2024 12:22

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79967132		GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 55 A # 51 A - 53 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4855463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	902846731	9473023407	I	2024/09/09	2024/09/10	BANCOLOMBIA	1	$1,090,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0
1	CC	79967995 GONZALEZ CESAR		0	$0	$0	EPS008	30	$0	$202,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
2	CC	79967132 GONZALEZ EDGAR	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,000,000	$31,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**			$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79967132		GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 55 A # 51 A - 53 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4855463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	902846731	9473023407	I	2024/09/09	2024/09/10	BANCOLOMBIA	1	$1,090,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$400	$0	$480,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$480,000	$400	$0	$480,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$100	$0	$31,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,400	$100	$0	$31,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$577,900	$500	$0	$578,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$577,900	$500	$0	$578,400
TOTAL				1	$1,089,300	$1,000	$0	$1,090,300

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

899999062.6

FECHA APROBACIÓN: 11 09 2024 **ORDEN DE PAGO Nro. 12865**

DEPENDENCIA:
ÁE. DAF - PRESUPUESTO

BENEFICIARIO: **NIT:**
GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER 79,967,132.1

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:**
CL 52 F SUR 27 68 3143281537

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
13229	11/09/2024	11/09/2024	11/09/2024				

DESCRIPCION:

Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad

N° Compromiso	Cód Resumido	Rubro	Nombre Rubro	Valor
24801712	622	2-1-2001-02-1111-10-DJU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	$7,500,000

DETALLE CONTABLE

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos	Valor Base
511179	HONORARIOS	79,967,132.1	501001	7,500,000		
Centro de Costos:	DIRECCION JURIDICA					
2436270101	RET ICA BOGOTA SERV. PER	79,967,132.1	304003		50,901	6,645,000
Centro de Costos:	TESORERIA					
24361502	RENTAS DE TRABAJO- HON(	79,967,132.1	304003		93,000	4,960,275
Centro de Costos:	TESORERIA					
24010102	CONTRATOS DE SERVICIOS	79,967,132.1	304003		7,356,099	
Centro de Costos:	TESORERIA					
			SUMAS IGUALES	**7,500,000**	**7,500,000**	

VALOR EN LETRAS: **VALOR NETO:**

SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M.C. 7,356,099=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA DE AHORROSNo. 161549597 DE BANCO BOGOTA

		El ordenador teniendo en cuenta que el presente trabajo o servicio fué entregado a entera satisfacción de la entidad, según certificación del responsable del área, ordena su pago.
CONTADORA	TESORERA	DIRECTORA OPERATIVA DAF
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ PINTO	(DAF) OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS	NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
VoBo en SIDCAR el 11/09/2024 05:00:43 p. m.	VoBo en SIDCAR el 12/09/2024 08:23:06 a. m.	VoBo en SIDCAR el 11/09/2024 06:17:17 p. m.

INFORME DEL CONTRATISTA

Contratista:	EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA
Período del contrato:	INICIA EL 03/04/2024 TERMINA EL 31/12/2024

PERIODO DEL INFORME: 01/08/2024 AL 31/08/2024	Mes/Porcentaje Avance Ejecución: Según Aplique	5

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Corporación dentro de los procesos penales y ejecutivos que le sean asignados, defendiendo los intereses de la CAR, garantizando el cumplimiento de los requisitos administrativos y llevando a cabo dentro del término legal todas las actuaciones judiciales que se requieran.
Entregar a la Dirección Operativa el original de los memoriales radicados ante la Autoridad Jurisdiccional que contenga la evidencia o respectivo sello de presentación.
Promover y llevar hasta su culminación, los incidentes de reparación integral a que haya lugar dentro de los procesos penales donde la Corporación actúe como víctima, en especial los relacionados con delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
Realizar la vigilancia judicial a los procesos y demás asuntos que se encuentren a su cargo, así como registrar la información de los procesos a su cargo en las bases de datos requeridas, con la periodicidad y de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en especial E-KOGUI y ORION.
Consultar con la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión del contrato, verbalmente o por escrito las situaciones especiales que se presenten dentro del proceso o fuera del mismo.
Proyectar y presentar ante el Comité de Conciliación de la CAR, previo a la diligencia correspondiente, concepto sobre la procedencia de conciliar, pactar o no, dentro de los asuntos a su cargo, así mismo presentar los principios de oportunidad para aprobación o no del comité.
Entregar reporte especial cuando exista fallo ejecutoriado dentro de los procesos a su cargo y comunicar en forma inmediata a la Dirección Operativa cuando se profiera sentencia de primera instancia o segunda instancia.
Solicitar autorización a la Dirección Jurídica y la Dirección Operativa para llevar a cabo cualquier transacción o conciliación en el desarrollo del mandato, que en todo caso debe ser autorizada por el Comité de Conciliación de la Entidad.

Elaborar y presentar las denuncias y querellas que le sean encomendadas por la Dirección Jurídica, la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión.
Proyectar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información, consultas y quejas ambientales que hayan sido asignadas por la Dirección Jurídica, Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión dentro de los términos señalados en la ley, y descargadas en el aplicativo SIDCAR.
Participar en las respuestas a los requerimientos que, sobre los temas, materia del contrato, puedan llegar a formular los organismos de control, los despachos judiciales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o cualquier autoridad pública.
Efectuar las actividades que le sea asignadas en asuntos de gestión de calidad y temas administrativos por el Director Jurídico, Director Operativo o por el apoyo a la supervisión.
Participar en las actividades académicas a las que se le convoque, ya sea como invitado o como expositor.
Participar en la gestión jurídica de la Dirección Jurídica o Dirección Regional en la elaboración de las comunicaciones, notificaciones y publicaciones, de aquellos trámites de expedientes ambientales de carácter permisivo y/o sancionatorio que para su efecto le sean asignados.
Asistir dentro del principio de coordinación a las reuniones, mesas de trabajo, juntas o comités conforme a la asignación efectuada por el supervisor del contrato.
Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.
Informar mensualmente las acciones adoptadas en el marco de la cláusula contractual denominada ¿Huella Verde¿ que contribuyen en la reducción de su huella de carbono

ACTIVIDADES REALIZADAS:

El contratista cumplió al 100% con las obligaciones específicas dentro del periodo a pagar.

ANEXOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS:

INFORME DEL CONTRATISTA, PLANILLA Y EVIDENCIAS

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Bogotá - 100%

Firmado electrónicamente por: EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA
Fecha y hora: 10/09/2024 12:16

Bogotá D.C. Septiembre 9 de 2.024

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

AT. DR. MARCO ANDREI GUACANEME BOADA – SUPERVISOR CONTRACTUAL

REF: PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2.024

CONTRATO 1313 DE 2024

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR - PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS LEGALES, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS PENALES, EN LOS CUALES SE LE OTORGUE PODER PARA ACTUAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 1: Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Corporación dentro de los procesos penales y ejecutivos que le sean asignados, defendiendo los intereses de la CAR, garantizando el cumplimiento de los requisitos administrativos y llevando a cabo dentro del término legal todas las actuaciones judiciales que se requieran.

A este respecto, el suscrito, en el periodo referido priorizó el conocimiento, trámite y contestación de la Acción Constitucional de Tutela promovida en contra de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)** por la ciudadana: **YADIRA CUESTA FLECHAS,** quien accionó en contra de la Corporación a través del libelo 2024 0330 que conoció el Honorable **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA.**

El suscrito recibió el escrito de la Tutela y procedió a contestarlo, enviando copia del paginario de repulsa al buzón judicial de la Corporación y en tiempo solicitó a la Dirección Bogotá La Calera, copia del expediente 78831 objeto de la acción constitucional referida, **OBTENIENDO A LA POSTRE DECISIÓN JUDICIAL FAVORABLE PARA LA CORPORACIÓN EN EL SENTIDO DE CONSEGUIR QUE EL JUEZ DESPACHARA DESFAVORABLEMENTE LAS PRETENSIONES DE LA ACCIONANTE.**

Cabe resaltar que notificado el fallo de tutela, la accionante, en dos renglones de correo electrónico, (bajo la errada concepción de que es un derecho de petición, insiste en que la CAR le notifique hasta el fallo de tutela (Derecho de Petición, en términos)

En lo que concierne a las demás Procesos, esto es los penales, a la fecha se está al pendiente de la correspondiente contestación a las peticiones elevadas.

<u>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 2:</u> Entregar a la Dirección Operativa el original de los memoriales radicados ante la Autoridad Jurisdiccional que contenga la evidencia o respectivo sello de presentación.

En el periodo sub judice, tal y como se refirió en precedencia, se envió al buzón judicial la copia del archivo contentivo de la contestación de la tutela 2024 0330, referida en el numeral inmediatamente anterior y que se le proporcionó al señor **JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCAIMA**, junto con el correspondiente poder y los anexos al mismo.

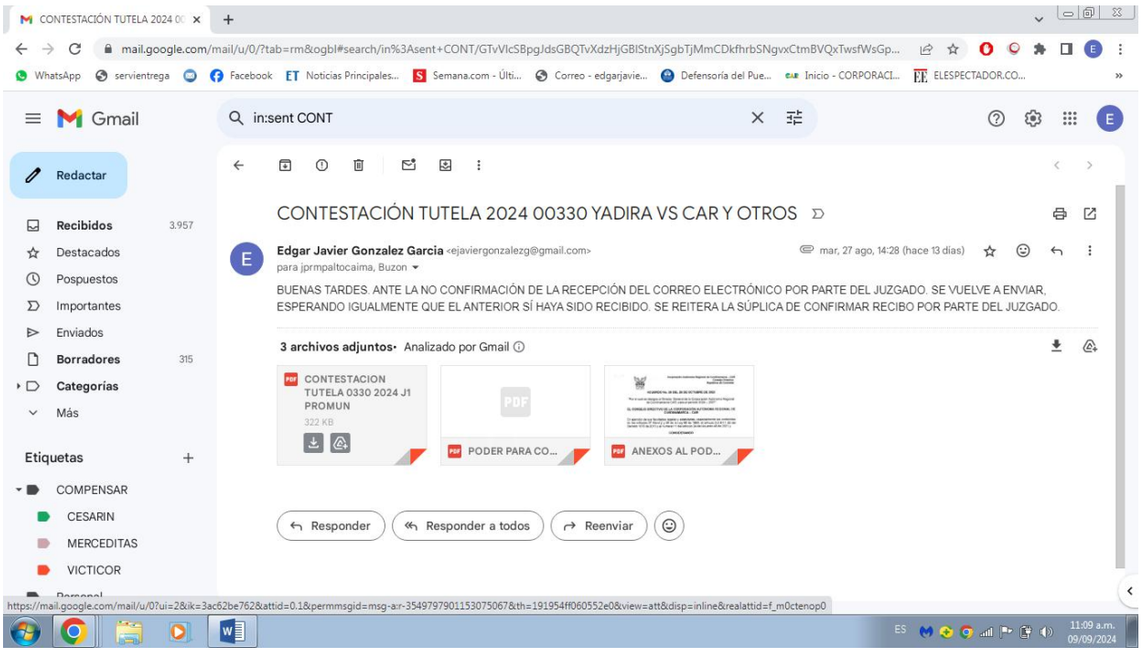

<u>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 3:</u> Promover y llevar hasta su culminación, los incidentes de reparación integral a que haya lugar dentro de los procesos penales donde la Corporación actúe como víctima, en especial los relacionados con delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Dado a que los procesos que me fueron asignados se encuentran en etapa de indagación y el incidente de reparación integral reglado por los artículos 102 y subsiguientes de la Ley 906 de 2004[1] aduce que:

"*En firme la sentencia condenatoria y, previa solicitud expresa de la víctima, o del fiscal o del Ministerio Público a instancia de ella, el juez fallador convocará dentro de los ocho (8) días siguientes a la audiencia pública con la que dará inicio al incidente de reparación integral de los daños causados con la conducta criminal y ordenará las citaciones previstas en los artículos 107 y 108 de este Código, de ser solicitadas por el incidentante.*"

Así las cosas, No tengo para este periodo ningún proceso que vaya en el estadio post sentencia.

[1] Código de Procedimiento Penal

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 4: Realizar la vigilancia judicial a los procesos y demás asuntos que se encuentren a su cargo, así como registrar la información de los procesos a su cargo en las bases de datos requeridas, con la periodicidad y de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en especial E-KOGUI y ORION.

Con relación a esta obligación resulta menester iterar que se me dio a conocer que el grupo **PENAL** al que estoy adscrito no hace uso de la **base E-KOGUI,** Empero si de la **ORIÓN** y para ésta comparecí a capacitación en las instalaciones de la **CAR** el día 10 de Abril de 2.024 y en el periodo en comento los procesos están actualizados de acuerdo a su altura procesal.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 5: Consultar con la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión del contrato, verbalmente o por escrito las situaciones especiales que se presenten dentro del proceso o fuera del mismo.

Durante el periodo del Informe no se presentó la necesidad de efectuar dicha consulta.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 6: Proyectar y presentar ante el Comité de Conciliación de la CAR, previo a la diligencia correspondiente, concepto sobre la procedencia de conciliar, pactar o no, dentro de los asuntos a su cargo, así mismo presentar los principios de oportunidad para aprobación o no del comité.

En los procesos asignados y en el periodo correspondiente al presente informe no fui convocado a conciliaciones que requirieran la presentación de concepto ante el Comité de Conciliación de la CAR.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 7: Entregar reporte especial cuando exista fallo ejecutoriado dentro de los procesos a su cargo y comunicar en forma inmediata a la Dirección Operativa cuando se profiera sentencia de primera instancia o segunda instancia.

En el periodo sub judice, en cuanto a lo que atañe a los procesos penales que llevo, No se presentó ejecutoria de ningún fallo, ni se profirió sentencia de única, primera o segunda instancia. Por ende no se extendió por el suscrito reporte especial alguno.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 8: Solicitar autorización a la Dirección Jurídica y la Dirección Operativa para llevar a cabo cualquier transacción o conciliación en el desarrollo del mandato, que en todo caso debe ser autorizada por el Comité de Conciliación de la Entidad En el periodo correspondiente a este informe y en desarrollo de los mandatos a mí conferidos no se llevó a cabo ninguna oportunidad de transacción y/o conciliación, por ende no se requirió solicitar autorización en ese sentido.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 9: Elaborar y presentar las denuncias y querellas que le sean encomendadas por la Dirección Jurídica, la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión. En el periodo correspondiente a este informe, No se me encomendó por parte de la Dirección Jurídica presentar ninguna denuncia o querella.

<u>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 10:</u> Proyectar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información, consultas y quejas ambientales que hayan sido asignadas por la Dirección Jurídica, Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión dentro de los términos señalados en la ley, y descargadas en el aplicativo SIDCAR.

En lo atinente a esta obligación el suscrito abogado el 14 de agosto de 2.024 proyecté la contestación dirigida a la Señora **ANA ISABEL RUBIANO PARRA** adscrita a la Fiscalía General de la Nación.

También proyecté la contestación al Señor **JUAN GUILLERMO ARISTIZÁBAL BECERRA**

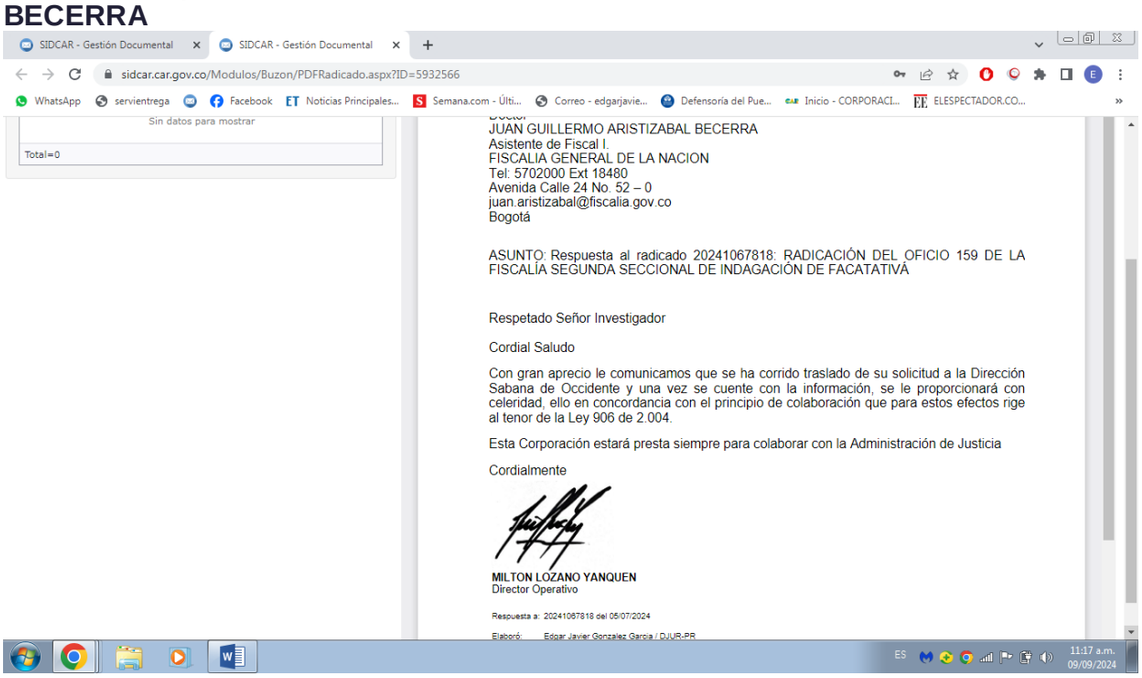

Todo lo anterior reposa en el SIDCAR

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 11: Participar en las respuestas a los requerimientos que, sobre los temas, materia del contrato, puedan llegar a formular los organismos de control, los despachos judiciales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o cualquier autoridad pública.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 12: Efectuar las actividades que le sean asignadas en asuntos de gestión de calidad y temas administrativos por el Director Jurídico, Director Operativo o por el apoyo a la supervisión.

A este respecto se asistí a las capacitaciones convocadas.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 13:

Participar en las actividades académicas que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Dando cumplimiento a esta obligación me conecté a las citadas.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 14:

Participar en la gestión jurídica de la Dirección Jurídica o Dirección Regional en la elaboración de las comunicaciones, notificaciones y publicaciones, de aquellos trámites de expedientes ambientales de carácter permisivo y/o sancionatorio que para su efecto le sean asignados.
En este periodo no se me solicitó tal participación.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 15: Asistir dentro del principio de coordinación a las reuniones, mesas de trabajo, juntas o comités conforme a la asignación efectuada por el supervisor del contrato.

Respetuosamente doy por rendido el informe mensual. Agradezco la atención prestada al presente:

Me Remito:

Respetuosamente:

EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA

C.C. 79.967.132 T.P, 122735

ABOGADO PENALISTA,
COFUNDADOR E INTEGRANTE ACTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS PENALISTAS DE COLOMBIA

CONTRATISTA CAR, DJUR, PROCESOS, GRUPO PENAL.

ejaviergonzalezg@gmail.com
CEL: 3213935209

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA "CAR"
DIRECCIÓN JURIDICA
GRUPO PROCESOS

ABOGADO: **EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA**
Período Reportado: **1 al 31 de AGOSTO de 2024**

Nro.	ORION	EKOGUI	RADICADO JUDICIAL	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO PROCESO	ETAPA	ACTUACIONES	PROGRAMACION AUDIENCIA
1	3404	NA	11001640000049201610894	FISCALÍA 3RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	DANIEL ÁNGEL GONZÁLEZ	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDEIENTE CARPETA.	PENDIENTE
2	3416	NA	25286609907420160404	FISCALÍA 1RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	SOCIEDAD CONIGRAVAS	PENAL POR EL DELITO DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
3	3414	NA	25286600037720160447	FISCALÍA 2DA SECCIONAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	LUIS MIGUEL BELTRÁN PÉREZ	PENAL POR EL DELITO DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
4	3412	NA	25286600037620160446	FISCALÍA 3RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	COMPAÑÍA MINERA "DON TOMÁS LTDA"	PENAL POR EL DELITO DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
5	3402	NA	11001600004920161611047	FISCALÍA 1RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	ESCATÁ S.A.	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
6	3403	NA	11001600050201614485	FISCALÍA 1RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	CARLOS ADOLFO BELTRÁN Y OTROS	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
7	3445	NA	25286600037720160351	FISCALÍA 3RA SECCIONAL FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	GILBERTO LÓPEZ SANTAMARÍA	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
8	2518	NA	25183600037520160023	FISCALÍA 2DA SECCIONAL DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA	OFICIOSO	JOSÉ DEL CARMEN MUÑÓZ PEREIRA	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
9	3643	NA	25183600037520160194	FISCALÍA 1RA SECCIONAL CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA	OFICIOSO	JAIRO LÓPEZ MORALES	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
10	2481	NA	11001600005020131952 6	FISCALÍA SECCIONAL CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	BERNARDA MORA SAAVEDRA	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	IMPUTACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	8 DE JULIO DE 2.024
11	3523	NA	25183600037520160205	FISCALÍA 1ERA SECCIONAL CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
12	3418	NA	25269600038920160377	FISCALÍA 2DA SECCIONAL FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	CARLOS CHÁVEZ CAMACHO	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
13	3411	NA	25269600038920160379	FISCALÍA 2DA SECCIONAL FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	JAIME MANUEL ROMERO CUBILLOS	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
14	3415	NA	25269600038920160378	FISCALÍA 2DA SECCIONAL FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	JOSÉ MIGUEL RUÍZ GARCÍA	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
15	3413	NA	25269600038920160380	FISCALÍA 2DA SECCIONAL FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
16	3279	NA	25899600049201970021100	FISCALÍA 1ERA SECCIONAL FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	LUIS TOBÍAS QUIROGA	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
17	3417	NA	11001600070620180255	FISCALÍA SECCIONAL DE FUNZA CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	VICENTE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
18	3664	NA	25269600069121600004300	FISCALÍA 1ERA SECCIONAL DE INDAGACIÓN DE FACATATIVÁ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	MAURICIO FERREIRA SÁNCHEZ	PENAL POR EL DELITO DE ILÍCITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
19	4721	NA	11001600009920200090	FISCALÍA 3RA ESPECIALIZADA ETPRNMA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE INVACIÓN DE AREAS PROTEGIDAS	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CO	PENDIENTE
20	3564	NA	11001600005020160277	FISCALÍA 2DA SECCIONAL FACATATIVÁ CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	DIEGO LONDOÑO ARANGO	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
21	4924	NA	25286600037720160277	FISCALÍA 2DA SECCIONAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA	OFICIOSO	ALFONSO BEJARANO SAMPER, REPRESENTANTE LEGAL DE VECON S.A.	PENAL POR EL DELITO DE DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
22	5018	NA	25269600038820150871	FISCALÍA 1ERA SECCIONAL DE FACATATIVÁ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
23	5415	NA	110016099034	FISCALÍA 206 ESPECIALIZADA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	BIOH2O Y EKOBOJACÁ	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAME	PENDIENTE
24	5417	NA	11001699149202252156	FISCALÍA 2DA SECCIONAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAMENTE A LA CORRESPONDIENTE CARPETA	PENDIENTE
25	5416	NA	11001699149202252215	FISCALÍA 1ERA ESPECIALIZADA DE CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	WILLIAM GÓMEZ PRIETO Y OTRO	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE CONCERTA INSPECCIÓN OCULAR PROXIMAME	PENDIENTE
26	831	NA	11001600004920055327700	FISCALIA 12 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	CLEMENCIA PULIDO DE ESCOBAR Y LUIS ADRIÁN ESCOBAR	PECULADO POR APROPIACIÓN	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
27	2049	N A	11001600004920101192800	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	JUAN CARLOS CARRILLO BEDOYA	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
28	2671	NA	11001600005020141496	FISCALÍA 8VA ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
29	2722	NA	25754600038220160039	FISCALÍA 4TA SECCIONAL SOA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	SE DIALOGÓ CON FISCAL	PENDIENTE
30	3093	NA	25754600065520150205900	FISCALÍA 3RA LOCAL SOACHA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	LUIS ERNESTO BARÓN CRUZ	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	SE DIALOGÓ CON FISCAL	PENDIENTE
31	3245	NA	11001610811220150197	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
32	3369	NA	11001699034201300118000	FISCALÍA 3RA ESPECIALIZADA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	LADRILLERA SUPERIOR S.A.	PENAL POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
33	3399	NA	25296600397201600647	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
34	3405	NA	11001600004920161610895	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	POR DETERMINAR	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
35	3406	NA	11001610207120160168200	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	ARMANDO VANEGAS GARZÓN	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
36	3439	NA	15001600013320160173	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	HIDRIDRÁQUIRA	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
37	3453	NA	11001600004920161273900	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	MARCELA PERDOMO HERRERA	PENAL POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE
38	3461	NA	11001610207120160193900	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	JESÚS EDUARDO PARRA ROZO	PENAL POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INDAGACIÓN	ATENTOS A CITACIÓN	PENDIENTE